

Fecha de celebración de los ejercicios.—Los ejercicios de la oposición se celebrarán en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial y darán comienzo a las nueve treinta horas del día 19 de febrero de 1981.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, y en especial a los posibles efectos de recusación del Tribunal.

Mahón, 27 de diciembre de 1980.—El Alcalde accidental, José E. Victori Orfila.—29-E.

Vocales:

Don Luis Mas Franch, como titular, y don Francisco Salinas López, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Valentín Sonibas Subirá, como titular, y don Alejo Reyes Corbella, como suplente, como funcionario técnico de Administración Local.

Don Bartolomé Martí Vidal, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos.

Don Juan Capó Porcel, Secretario general del Gobierno Civil de Baleares, y don Modesto Lozano Casañola, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Agustín F. Estela Ripoll, Secretario del Ayuntamiento, como titular, y doña M. Teresa Badia Crespo, Administrativa del mismo, como suplente.

Resultado del sorteo.—Efectuado el pertinente sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se manifiesta que corresponde el número 1 a don Eduardo González Ruiz, al haber aparecido en primer lugar la letra G por el primer apellido, y en caso de apellidos idénticos se ha seguido el orden alfabético en el segundo apellido. En consecuencia, el orden de actuación viene determinado alfabéticamente a partir de dicha letra.

Fecha de celebración de los ejercicios.—Los ejercicios de la oposición se celebrarán en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial y darán comienzo a las nueve treinta horas del día 18 de febrero de 1981.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, y en especial a los posibles efectos de recusación del Tribunal.

Mahón, 27 de diciembre de 1980.—El Alcalde accidental, José E. Victori Orfila.—30-E.

509 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Mahón, referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 17797, de fecha 6 de noviembre de 1980, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 24 de octubre de 1980, así como en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal del mismo, dándose un plazo de quince días para que pudieran presentarse reclamaciones.

No habiéndose presentado ninguna, la lista provisional deviene definitiva.

Tribunal que ha de juzgar la oposición.

Presidente: Don Ramón Homs Ginés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Suplente: Don José Eduardo Victori Orfila, Teniente Alcalde, Presidente de la Comisión Municipal de Urbanismo.

III. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

510 ACUERDO de 8 de enero de 1981, de la Junta Electoral Central, por el que se hacen públicos los resultados oficiales del referéndum sobre el proyecto de Estatuto de Autonomía para Galicia, celebrado el día 21 de diciembre de 1980.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, 1, de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, de aplicación al convocado por Real Decreto 2400/1980, de 7 de noviembre, por el que se somete a referéndum el proyecto de Estatuto de Autonomía para Galicia, la Junta Electoral Central, a la vista de las actas remitidas por las Juntas Electorales Provinciales de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, realiza la siguiente

DECLARACION OFICIAL DE RESULTADOS

Juntas Provinciales	Electores	Votantes	Votos en pro	Votos en contra	Papeletas en blanco	Papeletas nulas
La Coruña	844.268	270.827	196.736	56.102	12.068	5.921
Lugo	334.412	65.716	46.981	13.588	3.105	2.042
Orense	355.397	75.226	58.265	12.056	2.945	1.960
Pontevedra	638.821	202.449	148.574	39.702	10.263	3.910
Totales	2.172.898	614.218	450.556	121.448	28.381	13.833

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

MINISTERIO DE DEFENSA

511 ORDEN número 111/10175/80, de 28 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 9 de abril de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de la Luz Tejeda Tejeda.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia

Nacional, entre partes, de una, como demandante, doña María de la Luz Tejeda Tejeda, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 12 de enero de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 9 de abril de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de doña María de la Luz Tejeda Tejeda, contra resolución del Ministerio de Defensa de doce de enero de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conforme a Derecho, sin hacer condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, «Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DE HACIENDA

512 ORDEN de 3 de diciembre de 1980 por la que se dispone la iniciación del funcionamiento de la Administración de Hacienda de Pedralbes-Sarriá.

Ilmos. Sres.: La Administración de Hacienda de Pedralbes-Sarriá, en Barcelona, que fue establecida por Orden ministerial de 25 de abril de 1979, dispone ya de los medios suficientes para iniciar su actividad por lo que procede disponer su inmediato funcionamiento.